



Obras Sanitarias del Estado

E. 553/14

Montevideo, 7 de mayo de 2014.

R.P.S.G. N° 27/14

---VISTO: la petición promovida por el Sr. Alejandro Alzogaray, titular de la Cédula de Identidad N° 3:544.200-7, con domicilio en la calle Convención N° 1490 Apto. 302, ciudad de Montevideo, referente a información relacionada con el agua potable que O.S.E. brinda a la población, todo ello al amparo de la Ley N° 18.381 del 17/X/08 (Derecho de Acceso a la Información Pública), según indica a fojas 3.-----

---RESULTANDO I: que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial, en los términos de los Artículos 9° y 10° de la referida norma.-----

---RESULTANDO II: que la presente solicitud cumple con los requerimientos sustanciales de la norma legal multicitada, por cuanto no se trata de información Secreta, Reservada o Confidencial, existiendo interés legítimo, por lo cual procede acceder en sentido positivo.-----

---RESULTANDO III: que la Gerencia General informa con referencia a lo solicitado a fojas 9.-----

---CONSIDERANDO: que por R/D N° 507/12 del 18/IV/12, se delegaron en la Pro Secretaria General, las atribuciones conferidas en el Artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/X/08.-----

---ATENTO: a lo expuesto precedentemente.-----

-----LA PRO SECRETARIA GENERAL DE LA ADMINISTRACION
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;-----

-----R E S U E L V E:-----

---1°) ACCEDER a la solicitud formulada por Sr. Alejandro Alzogaray, titular de la Cédula de Identidad N° 3:544.200-7, con domicilio en la calle Convención N° 1490 Apto. 302, ciudad de Montevideo, en la que solicita información relacionada con el agua potable que O.S.E. brinda a la población, tal cual se expresa de fojas 3.-----

---2°) ESTABLECER que la información indicada se encuentra disponible para ser entregada al peticionante.-----

---3°) PASE por su orden a la Secretaría General (Oficina de Notificaciones) para notificación de la interesada y a la Oficina de Información Pública y Datos Personales para su registro y oportunamente, archívese sin perjuicio.--


Dra. Laura de la Iglesia
Pro Secretaria General